

ENVIO LIQUIDACIÓN DE CREDITO L.46891

Christian Andres Cortes Guerrero <ccortes@cobranzasbeta.com.co>

Jue 9/06/2022 9:19 AM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Wendy Tatiana Contreras Lopez <wendy.contreras@cobranzasbeta.com.co>; YAMIBAR@gmail.com <YAMIBAR@gmail.com>

2 archivos adjuntos (59 KB)

Memo liquidacion 46891.pdf, 46891 liqui.pdf

Buenos dias, envio liquidación de crédito, adjunto 2 pdfs y copio a la pasiva.

Señor

JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DEL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA VARGAS FONSECA NOHORA YAMILE

RAD: 2021-0450

REF. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Quedo atento a sus inquietudes.

Cordialmente,

Christian Andrés Cortes
Abogado Interno
Tel 2415086 Ext 3931

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

CHRISTIAN ANDRES CORTES
ABOGADO

Señor
JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL DEL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA VARGAS FONSECA
NOHORA YAMILE

RAD: 2021-0450

REF. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia,
allego la liquidación del crédito para los fines del Art. 426 C G P.

LIQUIDACION AL 9-06-2022	\$ 45.932.338,61
MENOS ABONOS	\$ 0
TOTAL SON:	\$ 45.932.338,61

TOTAL DE LA LIQUIDACION AL 9-06-2022 \$ 45.932.338,61

Adjunto liquidación de los créditos demandados en (1) folio.

Del señor Juez, atentamente,

CHRISTIAN ANDRES CORTES GUERRERO

C.C. 79065525 de la mesa.

T.P. 265755 del C.S. de la J.

46891 ANDRES

